

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

### TRASLADO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO 54673-4089-001-2019-00031-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ROCIO IBARRA BAUTISTA  
TRASLADO: TRES (3) DIAS  
INICIA: ENERO 20 DE 2021  
VENCE: ENERO 22 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 19 de ENERO de 2021.

  
MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ  
Secretaria